MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO Nº

TEMUCO,

1 6 DIC. 2014

**VISTOS:** 

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Ordinario Nº 407 el 02 de Diciembre de 2014,

Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno v Nocturno.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 4-2569

Actividad Económica

: RESTAURANT NOCTURNO

Código Actividad

: 552.010

Clasificación

: ALCOHOLES

Dirección Comercial

: VICUÑA MACKENNA Nº807

Nombre Del Contribuyente

: ESPARZA SEGUEL JUAN

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 0

: 05.12.2014

Otorgación Nº

: 36

Fecha

: 05.12.201

Rol Avalúo

: 218 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

CANDIESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD TO

SECRETARIO MUNICIPAL

SR/LCV/MRU/her

Oficina de Partes
Rentas(Digital)

A

ALCALDE

L A. BECKER ALVEAR A CALDE